



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ARNULFO DE JESÚS QUICENO CUARTAS
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220120025500
Asunto:	Reconoce personería
Enlace:	05001310500220120025500CM

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por ARNULFO DE JESÚS QUICENO CUARTAS contra COLPENSIONES, se reconoce **personería** para representar a PARISS EN LIQUIDACIÓN (PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN), a la abogada Sara Vergara Duque, con tarjeta profesional 217.873 del CSJ., en los términos del poder conferido en el escrito que milita en el anexo 1-3 del expediente digital.

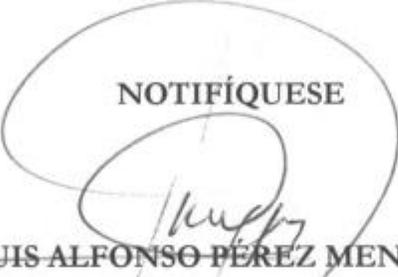
La Mandataria judicial de PARISS EN LIQUIDACIÓN solicita la entrega del título judicial 413230001287584 por valor de \$993.800 (anexo 1-2 E.D.).

Antecedentes procesales:

El despacho mediante auto de septiembre 24 de 2019 liquidó las costas y agencias en derecho del proceso ordinario laboral adelantado entre las partes, de la siguiente manera: (anexo 1-19 E.D.)

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve.

Por la secretaría efectúese la liquidación de costas dentro del proceso ordinario de primera instancia, promovido por **ARNULFO DE JESÚS QUICENO CUARTAS**, contra el **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES**, teniendo en cuenta que las Agencias en Derecho se fijan en **\$993.800.00** a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE

LUIS ALFONSO PÉREZ MENDOZA
Juez

Medellín, veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve.

LIQUIDACIÓN

Agencias en derecho	\$993.800.00	✓
Costas	-0-	
Total	\$993.800.00	

SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS.

Liquidación que fue aprobada mediante auto de octubre 8 de 2019 (página 3 anexo 1-19 E.D.)

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho de Octubre de dos mil nueve.

En el proceso ordinario de primera instancia, promovido por **ARNULFO DE JESÚS QUICENO CUARTAS**, contra el **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES**, se declara en firme y aprueba la liquidación de costas.

Se ordena el **ARCHIVO** del expediente, previa desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE



LUIS ALFONSO PÉREZ MENDOZA
Juez

En consecuencia, **NO** se accede a la solicitud presentada por la apoderada judicial de **PARISS EN LIQUIDACIÓN**, con relación a la entrega del título judicial 413230001287584 por valor de \$993.800 (anexo 5 E.D.), toda vez que el título judicial que se reclama pertenece a la parte demandante, por el concepto de costas y agencias en derecho del proceso ordinario laboral adelantado entre las partes, liquidadas por el despacho mediante auto de septiembre 24 de 2019 (página 2 anexo 1-19 E.D.)

Se **requiere** al apoderado judicial del demandante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la **CIRCULARPCSJC20-17** del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J.

Se envía el enlace del proceso a las partes, para los fines pertinentes

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58f9b991c3dce7046639cd033dd1f083cbe261877cc0ddb809d5dd84019df71**

Documento generado en 16/02/2023 01:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>